

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	PA 2020-0-237
OBJETO	SUMINISTRO DE KITS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE A LA CELIAQUÍA, PARA EL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID
Nº CONTRATO	CR-WEB/2020/0000000217
Nº ACTUACION	AC-WEB/2022/0000006895

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. Julio Vicente Zarco Rodríguez, en calidad de Subgerente del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, que actuando en nombre y representación de la Administración, desempeña la suplencia temporal (por vacante) en virtud del artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), (B.O.C.M. Núm. 236, de fecha de 2 de octubre de 2015), de las facultades conferidas al Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos de Madrid por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Vice consejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte,

D. Eduard Molins Colom con N.I.F. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A. NIF: A58426008, con domicilio social en la C/ Palou, 6, Parets del Vallès-08150 (Barcelona), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Joan-Carles Farres Ustrell, el día 15 de julio de 2022, bajo el número 1487 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 16 de mayo de 2021, cuyo objeto es el “Suministro de Kits de ensayo para la determinación de anticuerpos frente a la celiaquía, para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid”, la presente Cláusula Adicional de prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de 24 meses.

PA 2020-0-237

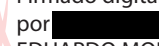
CLÁUSULA PRIMERA.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa **GRIFOLS MOVACO, S.A.** se prorroga para el periodo de 24 meses en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS - (106.903,50), IVA incluido (Anexo 1).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Por vacante:

Documento firmado digitalmente por: ZARCO RODRIGUEZ JULIO VICENTE
Fecha: 2023.01.09 06:41
Referencia: 07/024409.9/23

Subgerente del Hospital Clínico San Carlos

 Firmado digitalmente
por 
EDUARDO
MOLINS (R:
A58426008) A58426008)
Fecha: 2022.12.29
12:15:30 +01'00'

Adjudicatario

Anexo 1

PA 2020-0-237

ADJUDICATARIO: GRIFOLS MOVACO, S.A. NIF: A58426008						
LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD*	P.U. sin IVA	B.I.	IVA 10%	TOTAL
1	KIT DETERMINACIÓN TIPO IGA-IGG	190	465 €	88.350,00 €	18.553,50 €	106.903,50 €
TOTAL OFERTA				88.350,00 €	18.553,50 €	106.903,50 €

PA 2020-0-237